

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022). **Radicado: 2021-00152.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso, con el informe que las demandadas se notificaron así:

COLPENSIONES se notificó el 19 de enero de 2022 y durante el término que tenía para contestar la misma lo hizo, tal y como consta en e expediente digital.

PROTECCIÓN S.A. se notificó el 19 de enero de 2022 y durante el término que tenía para contestar la misma lo hizo, tal y como consta en e expediente digital.

Los cinco (5) días para que la parte actora reformara la demanda vencieron el 11 de febrero de 2022 y durante ese término guardó silencio.

Sírvase proveer.

**MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio nro. 1095

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se tiene por **CONTESTADA** la demanda por las parte de COLPENSIONES Y PROTECCION S.A dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por JAIRO QUINTERO FRANCO, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente a la sociedad CONCILIATUS S.A.S. para representar a esta entidad, en los términos del poder que le fue conferido.

Asimismo, se acepta la sustitución que del poder hace la sociedad CONCILIATUS S.A.S. a la doctora NANCY YANET RESTREPO HERNANDEZ con C.C. No. 30.413.314 y T.P. nro 199.361 del C.S. de la Judicatura. En consecuencia, se le reconoce personería en los términos del poder inicialmente conferido.

Asimismo, **SE ADMITE** la contestación de la demanda allegada por AFP PROTECCION S.A, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Se le **RECONOCE** personería judicial, amplia y suficiente a la doctora MARIA ALEJANDRA CORTES GOMEZ con C.C. nro. 1.053.846.589 y T.P. nro. 328.170 del C.S. de la Judicatura, en los términos del poder inicialmente conferido.

Para la celebración de las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la S.S., se señala el día DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS OCHO Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (8:30 A.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 0108 de octubre 11 de 2022

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA